

**Acta de Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada (AS) N°005-2024-MDY-2**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**

**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES II ETAPA, DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2508678.**

En el Distrito de Yura, Provincia de Arequipa, Región de Arequipa, siendo las 13:00 horas del día (25) de abril del año dos mil veinticuatro, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Yura, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, Eldry Elard Valencia Chávez – Presidente del Comité, Jaime Marcelo Gutiérrez Chávez, – Miembro Titular 1 y Stefany Del Rosario Gallegos Zelada - Miembro Titular 2; designados con Resolución de Gerencia Municipal N°0055-2024-MDY-GM, para llevar a cabo la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES II ETAPA, DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2508678**, aconteciendo lo siguiente:

**PRIMERO:** El comité de selección hace constar los registrados como participantes a través de la página web del SEACE, teniendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10007916286	ALVAREZ SOLIS LUCIO RICARDO	04/04/2024	Válido		04/04/2024	10007916286	  
2	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	04/04/2024	Válido		04/04/2024	10020386997	  
3	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	10/04/2024	Válido		10/04/2024	10024142634	  
4	Proveedor con RUC	10215388196	SANTILLAN LI DANIEL HECTOR	05/04/2024	Válido		05/04/2024	10215388196	  
5	Proveedor con RUC	10238388371	PALIZA JARA JESUS WALTER	08/04/2024	Válido		08/04/2024	10238388371	  
6	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	04/04/2024	Válido		04/04/2024	10267222849	  
7	Proveedor con RUC	10403390947	BELLIDO MARRON JOSE LUIS	09/04/2024	Válido		09/04/2024	10403390947	  
8	Proveedor con RUC	10429505921	ONZUETA TAMBRAICO EBER	18/04/2024	Válido		18/04/2024	10429505921	  
9	Proveedor con RUC	20454413262	ARES CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	04/04/2024	Válido		04/04/2024	20454413262	  
10	Proveedor con RUC	20455968420	VIME CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	05/04/2024	Válido		05/04/2024	20455968420	  
11	Proveedor con RUC	20516351838	H & U INGENIEROS S.A.C.	08/04/2024	Válido		08/04/2024	20516351838	  
12	Proveedor con RUC	20600194438	COVA GRUP S.A.C.	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20600194438	  
13	Proveedor con RUC	20600957695	GRUP FQS KASA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/04/2024	Válido		05/04/2024	20600957695	  
14	Proveedor con RUC	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2024	Válido		10/04/2024	20604501289	  
15	Proveedor con RUC	20604959510	GRUPO RL CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL	04/04/2024	Válido		04/04/2024	20604959510	  



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
			DE RESPONSABILIDAD LIMITADA						
16	Proveedor con RUC	20605881956	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	05/04/2024	Válido		05/04/2024	20605881956	 

**SEGUNDO:** Acto seguido, el comité de selección dio a conocer los postores que presentaron propuestas a través de la plataforma SEACE de acuerdo al cronograma establecido en las bases, teniendo las siguientes ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20455968420	CONSORCIO LA PRADERA	19/04/2024	20:31:31	20455968420	19/04/2024	20:36:38	Enviado	Valido		 
2	10403390947	CONSORCIO SANEAMIENTO QUIÑONES	19/04/2024	19:45:12	10403390947	19/04/2024	19:48:38	Enviado	Valido		 
3	20600194438	SAN JOSE	19/04/2024	22:51:22	20600194438	19/04/2024	22:52:57	Enviado	Valido		 
4	20604501289	CONSORCIO JASOVI	19/04/2024	16:31:42	20604501289	19/04/2024	20:42:50	Enviado	Valido		 

**TERCERO:** A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, observándose lo siguiente:

1. El postor **SAN JOSE** (Integrado por COVA GRUP S.A.C. y ALLCCA NUÑEZ MARCELINO), en el Anexo N°01 Declaración Jurada de Datos del Postor, debido a que se suprime parte del contenido del formato, respecto al correo electrónico del consorcio; asimismo, se solicita consignar los vistos en todos los folios de la oferta, debiendo tomarse en cuenta lo señalado en el punto 1.6 de las bases del procedimiento. Por lo tanto, en el presente caso, resulta amparable la subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.

Por lo tanto, a fin de solicitar la respectiva subsanación del postor observado, el comité de selección procede a suspender el presente acto de admisión de ofertas del Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES II ETAPA, DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA"** CUI 2508678.

Procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de los miembros del Comité de Selección, a las 15:00 horas del mismo día, se procede a firmar en señal de conformidad.

  
**ELDRY ELARD VALENCIA CHAVEZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
**JAIME MARCELO GUTIERREZ CHAVEZ**  
 PRIMER MIEMBRO

  
**STEFANY DEL ROSARIO GALLEGOS ZELADA**  
 SEGUNDO MIEMBRO

Acta de Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada (AS) N°005-2024-MDY-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES II ETAPA, DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2508678.

En el Distrito de Yura, Provincia de Arequipa, Región de Arequipa, siendo las 13:00 horas del día (02) de mayo del año dos mil veinticuatro, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Yura, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, Eldry Elard Valencia Chávez – Presidente del Comité, Jaime Marcelo Gutiérrez Chávez, – Miembro Titular 1 y Stefany Del Rosario Gallegos Zelada - Miembro Titular 2; designados con Resolución de Gerencia Municipal N°0055-2024-MDY-GM, para llevar a cabo la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES II ETAPA, DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2508678**, aconteciendo lo siguiente:

**PRIMERO:** El comité de selección de acuerdo a lo establecido en las bases integradas y continuando con la admisión de las ofertas, verifico en la plataforma SEACE que el postor **SAN JOSE**, cumplió con subsanar su oferta.

**SEGUNDO:** A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, de acuerdo al **Anexo 01** de la presente acta, se determinó que:

1. El postor **CONSORCIO LA PRADERA** (Integrado por VIME CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
2. El postor **CONSORCIO SANEAMIENTO QUIÑONES** (Integrado por BELLIDO MARRON JOSE LUIS y H & U INGENIEROS S.A.C.), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
3. El postor **SAN JOSE** (Integrado por COVA GRUP S.A.C. y ALLCCA NUÑEZ MARCELINO), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
4. El postor **CONSORCIO JASOVI** (Integrado por COLLA SUPO ISMAEL y JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.

**TERCERO:** Continuando con el procedimiento de selección se realiza la **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** de los postores, se procede con la calificación de los postores admitidos; de acuerdo a lo siguiente:



N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
		CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
1	<b>CONSORCIO LA PRADERA</b> Integrado por • VIME CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. • SANCHEZ CARDENAS CESAR (AUGUSTO)	CUMPLE	Acredita un monto facturado de S/639,542.87, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.	CALIFICA
2	<b>CONSORCIO SANEAMIENTO QUIÑONES</b> Integrado por • BELLIDO MARRON JOSE LUIS • H & U INGENIEROS S.A.C.	CUMPLE	Acredita un monto facturado de S/589,950.16, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.	CALIFICA
3	<b>SAN JOSE</b> Integrado por • COVA GRUP S.A.C. • ALLCCA NUÑEZ MARCELINO	CUMPLE	Acredita un monto facturado de S/794,153.19 en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria.	CALIFICA
4	<b>CONSORCIO JASOVI</b> Integrado por • COLLA SUPO ISMAEL • JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	Acredita un monto facturado de S/590,399.99, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria.	CALIFICA

**CUARTO:** Posteriormente se procede con la **EVALUACION TÉCNICA** de las ofertas, conforme al **Anexo 02** adjunto, se tuvo el siguiente resultado:

1. El postor **CONSORCIO LA PRADERA** (Integrado por VIME CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO), respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita el monto de S/639,542.87, en la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta por el postor, cumple con el contenido mínimo requerido, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento.
2. El postor **CONSORCIO SANEAMIENTO QUIÑONES** (Integrado por BELLIDO MARRON JOSE LUIS y H & U INGENIEROS S.A.C.), , respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita el monto de S/589,950.16, en la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, en el punto 8 PROGRAMACIÓN CPM, DIAGRAMA DE GANTT, CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y DE PERSONAL TÉCNICO, presenta contenido ilegible, por lo tanto, no cuenta con el contenido mínimo de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, no considerándose válida.
3. El postor **SAN JOSE** (Integrado por COVA GRUP S.A.C. y ALLCCA NUÑEZ MARCELINO), respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita el monto de S/794,153.19, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, no presenta la documentación sustento, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento; asimismo, respecto a la metodología propuesta, en el punto 8 PROGRAMACIÓN CPM, DIAGRAMA DE GANTT, CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y DE PERSONAL TÉCNICO, presenta contenido ilegible, por lo tanto, no cuenta con el contenido mínimo de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, no considerándose válida.
4. El postor **CONSORCIO JASOVI** (Integrado por JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y COLLA SUPO ISMAEL), respecto a la experiencia



del postor en la especialidad, acredita el monto de S/590,399.99, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, en el punto 3 METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, no desarrolla la metodología de estudios previos limitándose únicamente a realizar una copia de la relación de los entregables y a colocar el marco legal; por lo tanto, no cuenta con el contenido mínimo de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, no considerándose válida.

**QUINTO:** Acto seguido el comité de selección procede a la **EVALUACION ECONOMICA** para lo cual apertura las ofertas económicas de los postores que obtuvieron como mínimo 80 puntos en la evaluación técnica conforme al **Anexo 03** adjunto, asimismo de los resultados de la evaluación técnica y económica se obtuvieron los siguientes puntajes:

<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA</b>					
De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTPi=c1+PTi+c2Pei$ , donde $C1=0.80$ y $C2=0.20$					
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TECNICO</b>	<b>PUNTAJE ECONOMICO</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION</b>
1	<b>CONSORCIO LA PRADERA</b> Integrado por • VIME CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. • SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO)	100 puntos <b>(0.80)</b>	100 puntos <b>(0.20)</b>	100 puntos	105 puntos
2	<b>CONSORCIO SANEAMIENTO QUIÑONES</b> Integrado por • BELLIDO MARRON JOSE LUIS • H & U INGENIEROS S.A.C.	80 puntos <b>(0.80)</b>	91.84 puntos <b>(0.20)</b>	82.37 puntos	86.49 puntos
3	<b>SAN JOSE</b> Integrado por • COVA GRUP S.A.C. • ALLCCA NUÑEZ MARCELINO	80 puntos <b>(0.80)</b>	100 puntos <b>(0.20)</b>	84 puntos	88.20 puntos
4	<b>CONSORCIO JASOVI</b> Integrado por • COLLA SUPO ISMAEL • JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	80 puntos <b>(0.80)</b>	100 puntos <b>(0.20)</b>	84 puntos	88.20 puntos

**SEXTO:** De acuerdo a la calificación y evaluación de las ofertas el comité de selección procede a otorgar la **BUENA PRO** del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES II ETAPA, DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA"** CUI 2508678, al postor **CONSORCIO LA PRADERA**, por el monto de **S/261,000.00 (Doscientos Sesenta y Un Mil con 00/100 Soles)**.

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, siendo las 15:00 horas del mismo día los presentes dan por concluido el presente acto y en señal de conformidad firman a continuación.

  
**ELDRY ELARD VALENCIA CHAVEZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ



  
**JAIME MARCELO GUTIERREZ CHAVEZ**  
 PRIMER MIEMBRO



  
**STEFANY DEL ROSARIO GALLEGOS ZELADA**  
 SEGUNDO MIEMBRO



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2024-MDY-2

ADMISIÓN DE OFERTAS

ANEXO - 01

N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA						ESTADO DE LA OFERTA
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	
1	<b>CONSORCIO LA PRADERA</b> Integrado por • VIME CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. • SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
2	<b>CONSORCIO SANEAMIENTO QUINONES</b> Integrado por • BELLIDO MARRON JOSE LUIS • H & U INGENIEROS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
3	<b>SAN JOSE</b> Integrado por • COVA GRUP S.A.C. • ALLCCA NUÑEZ MARCELINO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
4	<b>CONSORCIO JASOVI</b> Integrado por • COLLA SUPO ISMAEL • JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2024-MDY-2

EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXO - 02

N°	POSTORES	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (80 puntos)	METODOLOGIA PROPUESTA (20 puntos)		MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ANEXO N° 11 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
1	<b>CONSORCIO LA PRADERA</b> Integrado por • VIME CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. • SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO)	S/639,542.87 <b>80 puntos</b>	CUMPLE <b>20 puntos</b>	<b>100 puntos</b>	NO PRESENTA	CUMPLE
2	<b>CONSORCIO SANEAMIENTO QUIÑONES</b> Integrado por • BELLIDO MARRON JOSE LUIS • H & U INGENIEROS S.A.C.	S/589,950.16 <b>80 puntos</b>	NO CUMPLE <b>0 puntos</b>	<b>80 puntos</b>	NO PRESENTA	CUMPLE
3	<b>SAN JOSE</b> Integrado por • COVA GRUP S.A.C. • ALLCCA NUÑEZ MARCELINO	S/794,153.19 <b>80 puntos</b>	NO CUMPLE <b>0 puntos</b>	<b>80 puntos</b>	NO PRESENTA	CUMPLE
4	<b>CONSORCIO JASOVI</b> Integrado por • COLLA SUPO ISMAEL • JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/590,399.99 <b>80 puntos</b>	NO CUMPLE <b>0 puntos</b>	<b>80 puntos</b>	NO PRESENTA	CUMPLE





## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2024-MDY-2

### EVALUACIÓN ECONOMICA

#### ANEXO - 03

N°	POSTORES	FACTOR DE EVALUACION	
		PRECIO	PUNTAJE ECONOMICO
1	<b>CONSORCIO LA PRADERA</b> Integrado por • VIME CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. • SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO)	S/261,000.00 (Doscientos Sesenta y Un Mil con 00/100 Soles)	100 puntos
2	<b>CONSORCIO SANEAMIENTO QUIÑONES</b> Integrado por • BELLIDO MARRON JOSE LUIS • H & U INGENIEROS S.A.C.	S/284,200.00 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles)	91.84 puntos
3	<b>SAN JOSE</b> Integrado por • COVA GRUP S.A.C. • ALLCCA NUÑEZ MARCELINO	S/261,000.00 (Doscientos Sesenta y Un Mil con 00/100 Soles)	100 puntos
4	<b>CONSORCIO JASOVI</b> Integrado por • COLLA SUPO ISMAEL • JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/261,000.00 (Doscientos Sesenta y Un Mil con 00/100 Soles)	100 puntos

#### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula:  $PTPi=c1+PTi+c2Pei$ , donde  $C1=0.80$  y  $C2=0.20$

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
1	<b>CONSORCIO LA PRADERA</b> Integrado por • VIME CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. • SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO)	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	105 puntos
2	<b>CONSORCIO SANEAMIENTO QUIÑONES</b> Integrado por • BELLIDO MARRON JOSE LUIS • H & U INGENIEROS S.A.C.	80 puntos (0.80)	91.84 puntos (0.20)	82.37 puntos	86.49 puntos
3	<b>SAN JOSE</b> Integrado por • COVA GRUP S.A.C. • ALLCCA NUÑEZ MARCELINO	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	88.20 puntos
4	<b>CONSORCIO JASOVI</b> Integrado por • COLLA SUPO ISMAEL • JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	88.20 puntos

